

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 21 CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL

Siendo las 11:00 horas del día jueves 24 de marzo de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 21 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Bertha Aparicio Yamashiro, Jefa (e) de Atención al Usuarios Final.
- José Angello Tangherlini Casal, Jefe de Atención al Usuario Intermedio.
- Angela Távara Vásquez, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Ingrid Lolay Huamanyauri, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Karla Falcón Arrieta, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios Ferroviarios (CUF) de alcance nacional, asistieron de manera virtual los señores:

1. Jorge Luis Mesías Salazar, representante de la Federación de Cámaras de Comercio del Centro – FEDECAM CENTRO.
2. Bartolomé Campaña Binasco, representante de la Cámara de Comercio de Lima - CCL.
3. Fedina Nancy Gutierrez Chumacero, representante de Asociación Civil Más Que Consumidores.
4. Joe Juvenal Farfán Cusihamán, representante de Cámara Nacional de Comercio Producción Turismo y Servicios – PERUCAMARAS.
5. Juan José Jiménez de Cisneros Fonfría, representante de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP.
6. Silvia Lorena Hooker Ortega, representante de Sociedad Nacional de Industrias – SNI.
7. Victor Miguel Calleja Vela, representante de la Asociación Civil Centro de Protección al Consumidor.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de invitados:

- Deisy Achahuanco, Especialista Técnico de la Línea 2, de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Luis Huamán, Especialista en Costos de Proyectos Ferroviarios, de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- César Jimenez, Consultor de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La sesión virtual se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros a la sesión virtual del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 21 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Estado del proyecto “Tren de Cercanías” y los potenciales beneficios en favor de los usuarios que derivarían de la ejecución de dicho proyecto.

El señor Luis Huamán, Especialista en Costos De Proyectos Ferroviarios de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones dio inicio a la exposición señalando que el proyecto “Tren de Cercanías” ya cuenta con un contrato de consultoría que inició en diciembre del año 2019.

En esa línea, señaló que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) viene ejecutando por etapas el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario, el cual tiene planificado el desarrollo de Proyectos de mejoramiento de la Infraestructura Ferroviaria existente, el desarrollo de nuevos Proyectos Ferroviarios, y de conexión ferroviaria internacional.

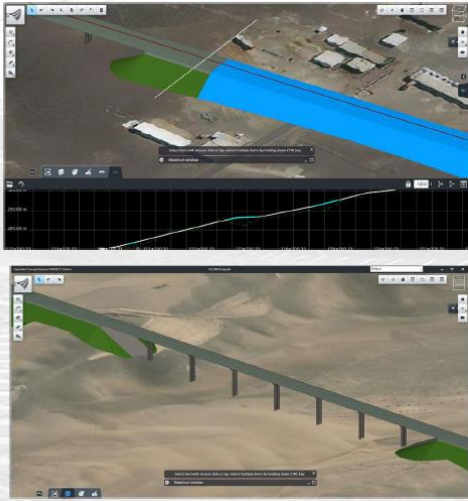
Asimismo, indicó que como parte del Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario se encuentra el proyecto del “Tren de Cercanías”, cuya finalidad pública es facilitar el transporte masivo de carga y de pasajeros en forma rápida, segura y digna, disminuyendo y/o eliminando las externalidades del transporte como son, la accidentabilidad, la congestión vehicular, la emisión de gases contaminantes de efecto invernadero (GEI), la contaminación ambiental por ruido, los mayores tiempos de viaje, el aumento de los costos de operación del sistema tradicional de transporte de pasajeros actual; además, facilitar el desarrollo de nuevas áreas de desarrollo urbano, productivas, logísticas y de servicios en la zona de influencia del sistema interurbano.

Aunado a ello, señaló que el Consultor elegido para el desarrollo del proyecto fue el Consorcio Tren Lima - Ica conformado por las empresas: Fynsa Ingenieros SAC, Vitrubio Ingenieria SAC, CREEC Peru SAC, China Railway Eryuan Engineering Group Ltd., asimismo precisó que el proyecto se encuentra ubicado entre los departamentos de Lima e Ica, con una longitud aproximada de 320 km.

Así también, presentó los parámetros que vienen siendo tomados en cuenta para el proyecto del “Tren de Cercanías”, conforme se visualiza a continuación:

Imagen N° 1 Parámetros del Proyecto

Parámetros	Peso por eje	: 25 Ton
	Trocha	: estándar (1435 mm)
	Riel	: 115 lb/yd
	Diseño Puentes	: Tren de cargas Cooper E-080
	Sistema de Señalización y Comunicaciones:	ERTMS (Nivel 1 o 2)
	Nro. de vías	: doble
	Vmáx viajeros	: 200 km/h
	Vmáx mercancías	: 100 km/h
	Gradiente máxima	: 2.5 %
	Radio mínimo	: 300 m. Excepcionalmente 250 m.
	ERTMS: European Rail Traffic Management System, ó Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario.	
	PAETs: Puestos de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes	



Por otro lado, el señor Huamán presentó el cronograma elaborado para el referido proyecto:

Imagen N° 2 Cronograma del Proyecto

ID	PROYECTO	ESTADO ACTUAL	AÑOS				
			2021 (O previo)	2022	2023	2024	2025
1	"CREACIÓN DEL FERROCARRIL LIMA - ICA"	* Se firmó el contrato el 09/12/2019. * El consultor esta formulando el Informe n° 03, que contiene la Ingeniería Básica de la alternativa de solución del Proyecto	* Se reinicio el Estudio luego de la pandemia (COVID19) * Se Aprobó el Informe N° 02 con la elección del trazo, al cual se le realizará los Estudios Básicos de Ingeniería.	<u>2do semestre:</u> Culminación del Estudio de Preinversión.	Se iniciará el Concurso Público para adjudicar, mediante Concurso - Oferta, el Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra.	<u>2do Trimestre:</u> Se culminará el Expediente Técnico <u>3er Trimestre:</u> Se iniciará la construcción de la Obra	Continúa con la ejecución de la obra del Ferrocarril Lima - Ica.

Finalmente, señaló cuáles son los beneficios potenciales del proyecto, siendo estos:

- Reducción de los costos logísticos asociados al transporte, brindando infraestructura y servicios de transporte adecuados.
- Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.
- Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.
- Fomentar la competitividad basada en las potencialidades del territorio.
- Mejorar las vías que conforman o alimentan los corredores logísticos.
- Permitirá la articulación de la red ferroviaria nacional para mejorar la competitividad bajo el concepto de una malla ferroviaria.

Aunado a estos beneficios potenciales, indicó que también pueden considerarse las huellas de carbono, toda vez que el proyecto será totalmente eléctrico, sin uso de diesel u otros similares.

Concluida la presentación, la Dra. Angela Arrescurrenaga señaló que de acuerdo a lo expuesto el proyecto se iniciaría en el tercer trimestre del año 2024 y consultó si tienen algún estimado para la finalización del proyecto.

Al respecto, el señor Huamán indicó que en el segundo semestre del año 2022 se estaría culminando el estudio de preinversión; en el año 2023 se iniciaría el Concurso Público para adjudicar, mediante Concurso- Oferta y en el tercer trimestre del año 2024 se iniciaría la construcción de la obra, con un estimado de ejecución del proyecto entre 6 a 8 años.

El señor Juan José Jiménez de Cisneros, representante de la Pontificia Universidad Católica del Perú, intervino para consultar si en el inicio de la ejecución de la obra se van a disponer de los estudios finales, considerando que estos deberían ser incluidos en la planificación y estimaciones para tratar de reducir las modificaciones del proyecto que luego inducirían a retrasos y sobre costos.

Sobre el particular, el señor Huamán señaló que los Términos de Referencia que han sido concebidos para este proyecto están asociados como una ingeniería básica casi total, requiriéndose diseños, estudios de suelos, afectaciones prediales, estudio de impacto ambiental, entre otros, con la finalidad de que la estimación de costos sea la más cercana evitando variaciones en la siguiente etapa.

La Dra. Angela Arrescurrenaga intervino consultando como afrontarían las afectaciones prediales para evitar que se retrase el proyecto. Al respecto, el señor Huamán indicó que ese punto ha sido considerado en los Términos de Referencia, de tal manera que los terrenos que se consideren afectados por el trazo propuesto van a quedar expeditivos para que en el siguiente nivel del proyecto se realice la posta inmediata, minimizando de esta manera los riesgos.

2.2. Estado situacional de la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao

A fin de abordar el segundo tema de agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, cedió el uso de la palabra a la señora Deisy Achahuanco, Especialista Técnico de la Línea 2, de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que exponga la presentación.

Al respecto, señora Deisy Achahuanco señaló que como parte de la exposición abordaría tres temas: i) Manual de señaléticas, ii) Sistema de Control de pasajeros, y; iii) Cerramiento de la etapa 1A.

i) Manual de señaléticas

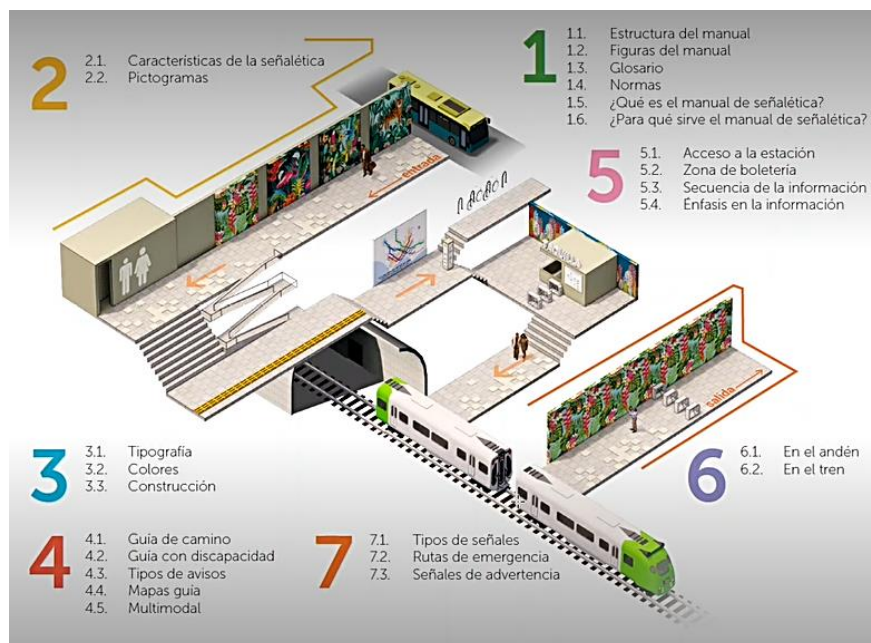
Sobre este punto, señaló que la Dirección General de Programas y Proyectos y la Dirección de Políticas Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de una

alianza, solicitaron el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para elaborar el primer Manual de señaléticas para Metros y Ferrocarriles.

Asimismo, señaló que el desarrollo de este proyecto tuvo su inicio en el mes de junio del año 2021, a partir de dicho momento se llevaron a cabo varias reuniones con la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) y Movilidad Sostenible (consultora) para trabajar de manera conjunta. Es así que, en el mes de febrero de 2022 la ATU emite opinión favorable al Manual denominado **Manual de señalética para la red básica del Metro de Lima y Callao**.

En ese marco, señaló que el mencionado Manual se encuentra concluido y entregado al concesionario de la Línea 2, y cuya estructura es la siguiente:

Imagen N° 3
Manual de señalética para la red básica del Metro de Lima y Callao



Respecto a la aprobación normativa, señaló que esta se encuentra en elaboración del Informe para enviarse a la Dirección de Políticas Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones,, para que posteriormente sea publicado en el Diario Oficial “El Peruano”.

i) Sistema de control de pasajeros

Sobre el particular, señaló que el encargado de desarrollar este sistema integral es la ATU, sin embargo, precisó las acciones que como Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte han venido desarrollándose, dentro del marco del Contrato de Concesión de la Línea 2, siendo las siguientes:

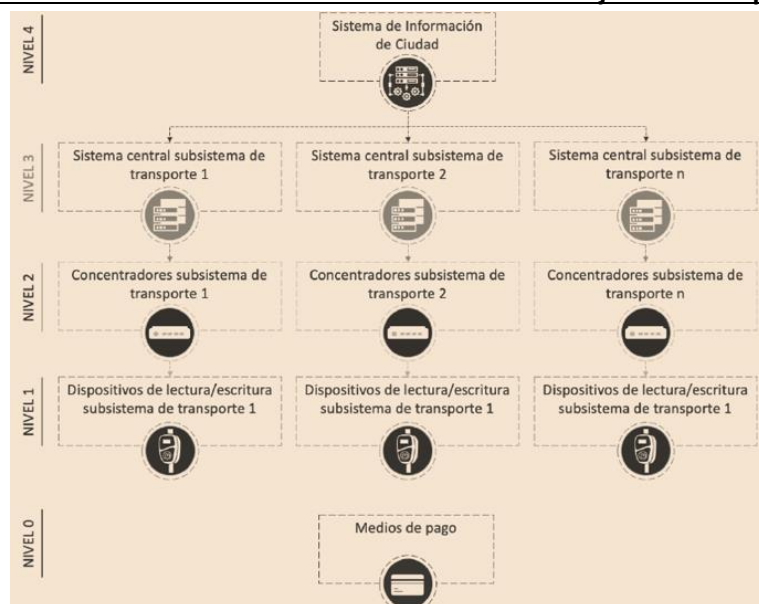
Imagen N° 4 Acciones de la DGPPT



Al respecto, señaló que el proyecto debe tener un sistema de recaudo a nivel 4, sin embargo, a la fecha no se llegará a dicho nivel, pero con los insumos que se han venido entregando se llegaría a un nivel 3 de funcionamiento, es decir un nivel similar al del funcionamiento de la Línea 1.

Asimismo, explicó cuáles son los niveles de pago a nivel mundial o la arquitectura de un sistema de recaudo basado en una tarjeta de transporte, los cuales se visualizan a continuación:

Imagen N° 5 Arquitectura de un sistema de recaudo basado en una tarjeta de transporte



Nivel 0: cuando son las personas las que venden los boletos.

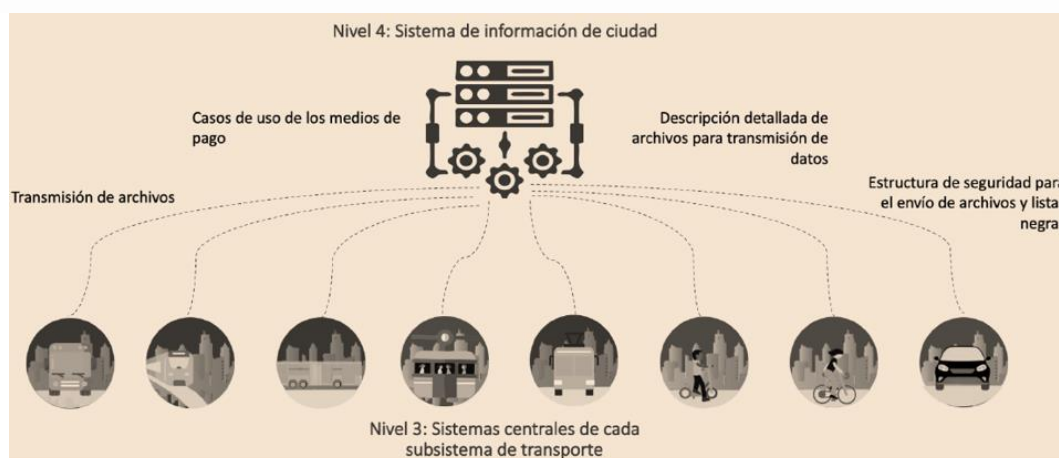
Nivel 1: cuando se hace uso de dispositivos pequeños que permitan realizar canjes con la boletería.

Nivel 2 y 3: cuando se utilicen tarjetas del propio operador.

Nivel 4: cuando se utilicen tarjetas universales.

Adicionalmente, mostró el mapa gráfico que centraliza la información de los tipos de transporte, entre los cuales se encuentran los buses, los metros, ciclovías, taxis, que en algún momento llegarán a tener a un solo recaudador a través de una tarjeta universal: nivel 4.

Imagen N° 6



iii) Cerramiento de la etapa 1A

Por otro lado, señaló que la ATU ha venido realizando convocatorias en el SEACE para poder subcontratar empresas que se encarguen de la transición en todo el cerramiento de las áreas de la etapa 1A de la Línea 2.

En la actualidad, ya se ha otorgado la buena pro a las empresas, por lo que se encuentran realizando visitas de campo a la estación 20 y 23, siendo las dos primeras estaciones donde se logra retirar el cerramiento.

El señor César Jimenez, Consultor de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones complementó la presentación señalando que la Línea 1 tiene que migrar su tecnología para poder integrarla a la Línea 2, dado que habrá un cambio de tarjetas, por lo que las tarjetas con las que cuentan los usuarios serán reemplazadas gratuitamente.

Concluida la presentación la Dra. Angela Arrescurrenaga intervino consultando sobre cuál es el plazo con el que cuenta el concesionario para implementar el Manual de señalética ya concluido.

Al respecto, la señora Deisy Achahuanco señaló que este manual será aplicable para los nuevos Estudios Definitivos de Ingeniería (EDIS) de la Línea 2, el cual será considerado como un lineamiento de ayuda para los diseños que elabore el concesionario.

2.3. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo de Usuarios Ferroviario de alcance nacional

Como siguiente tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra a la señorita Karla Falcón Arrieta, Analista legal de la Gerencia de Atención al Usuario, quien informó a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, el estado de los pedidos formulados por los miembros de este Consejo durante la sesión anterior:

Tema	Estado del Pedido
1. Requerir al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, información respecto a los aspectos que se encontrarían pendientes de definición y que estarían prolongando el inicio de las operaciones de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, referidos a: (i) La inicialización y registro del sistema de control de pasajeros a través del Módulo SAM. (ii) El desarrollo de los insumos para el uso de las interfases de los niveles 3 y 4. (iii) Las acciones adoptadas para la implementación de la pasarela de pago bancario y pago de dinero electrónico. (iv) El estado de la aprobación del Manual de Señalética. (v) Las acciones adoptadas por la Autoridad de Transporte Urbano para la Compatibilidad de la sección vial. 2. Sugerir a la autoridad competente la reevaluación de las medidas sanitarias referidas a los aforos al interior de los vagones de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.	▪ Mediante el Oficio N° 003-2022-GAU-OSITRAN, de fecha 06 de enero de 2022, la Gerencia de Atención al Usuario trasladó a la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la preocupación de este Consejo debido a que algunos aspectos vinculados con la adecuada prestación de los servicios y la operación de las infraestructuras ferroviarias -de acuerdo con lo indicado por las empresas concesionarias- se encontrarían sujetos a determinadas medidas o decisiones por parte del Concedente. ▪ En ese sentido, mediante el mencionado oficio se solicitó a la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes remitir la siguiente información: 1. Las acciones adoptadas para la revisión del aforo al interior de los vagones de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao; y, 2. Las medidas adoptadas para la atención prioritaria de los temas que estarían retrasando el inicio de la puesta en operación de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, tales como: a) La aprobación del Manual de Señalética que uniformiza los parámetros del diseño de las señales de las infraestructuras de la Línea 1 y 2 del Metro de Lima y Callao, y establece la tipografía, los códigos cromáticos, entre otros, a ser utilizados por los usuarios de la infraestructura citada. b) La incompatibilidad entre las secciones viales normativas ejecutadas por la empresa concesionaria y las secciones viales existentes (construidas bajo criterios anteriores a los establecidos en la sección normativa), la cual estaría siendo evaluada por la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) con la finalidad de alcanzar la compatibilidad entre dichas secciones. c) La suscripción de acuerdos con las entidades bancarias a fin de implementar la pasarela de pago bancario y recargas de dinero electrónico, lo cual permitiría a los usuarios contar con otros medios alternativos para efectuar la recarga de las tarjetas para el uso de la infraestructura. d) La acreditación de la correcta inicialización de los módulos SAM (Secure Module Access/ Módulo de Acceso de Seguridad) y registro de las Tarjetas Integradas de Transporte (TIT), necesaria para la implementación del sistema de control de pasajeros.

	e) La entrega de insumos por parte del Concedente, así como de la definición de la estructura de acceso a la interfase N4 que debe ser observada por la empresa concesionaria para el desarrollo de la interfase N3 del Sistema de Control de Pasajeros. - Ante la falta de respuesta de la DGPPT, mediante Oficio N° 194-2022-GAU-OSITRAN, de fecha 9 de marzo, esta Gerencia ha reiterado la solicitud de información a la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes. - Al respecto, luego del seguimiento realizado por parte del OSITRAN, informamos que, hasta el 24 de marzo, el MTC tiene pendiente brindar atención a los mencionados Oficios. - En ese sentido, se tiene a bien indicar que la información que sea brindada por el MTC será remitida a la brevedad a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios.
3. Invitar a la entidad competente a la siguiente sesión del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, a fin de brindar información sobre el estado de ejecución del Proyecto de construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao.	- Mediante Oficio N° 148-2022-GAU-OSITRAN, de fecha 25 de febrero de 2022, y Oficio N° 200-2022-GAU-OSITRAN, de fecha 15 de marzo de 2022 la Gerencia de Atención al Usuario invitó a la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes a la Sesión Ordinaria Virtual N° 21 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, con la finalidad de abordar el Estado situacional de la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao. - Al respecto, mediante la presente sesión y con la exposición de los funcionarios del MTC, se da por atendido el pedido N° 3.

Finalmente, la Dra. Verónica Zambrano, intervino brindando información adicional a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional sobre la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, por lo que precisó que el cronograma se encuentra desfasado, toda vez que ha sufrido una serie de atrasos por el problema de la entrega de terrenos y por la pandemia que venimos atravesando; en ese sentido señaló que el OSITRAN está solicitando a la ATU sincerar los plazos de entrega de terrenos para a partir de ello poder trabajar la Adenda 3 del Contrato de Concesión.

Adicionalmente, sobre la aplicación de las normas en el tiempo indicó que, por un lado, todos los contratos de concesión tienen la obligación de acoger la normativa aplicable; sin embargo, esa no es la lectura que se debe dar en el caso de los EDIs de este proyecto, toda vez que responden a un desarrollo conceptual que estuvo ya aprobado cuando se hizo la propuesta técnica, la cual cuenta con un desarrollo conceptual basado en normas técnicas; si estas normas van cambiando en el tiempo, los EDIs no pueden ir cambiando porque tendríamos un proyecto con diversas concepciones en diferentes tiempos.

Con relación a ello, señaló que dicha problemática se ve reflejada en los pasos que pide CONADIS para las personas con discapacidad visual, puesto que se han colocado pasos marcados en forma de rayas, sin embargo, ahora CONADIS ha establecido que dichos pasos deben ser marcados en forma de puntos, por lo que la ATU ha solicitado que el proyecto se cambie el formato de los pasos. Es por ello que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones está requiriendo una interpretación al OSITRAN para que de alguna

manera se pueda declarar que una vez aprobado el desarrollo conceptual de este proyecto, se establezca en el tiempo con la finalidad de evitar que sea un proyecto parchado con diferentes tipos de normativa en los diferentes EDIs que se van aprobando en el tiempo.

2. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional no adoptaron acuerdos.

3. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional no formularon pedidos.

Siendo la 12:29 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión N° 21 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Bartolomé Campaña Binasco
Cámara de Comercio de Lima - CCL

Juan José Jiménez de Cisneros Fonfría
Pontificia Universidad Católica del Perú –
PUCP.

Jorge Luis Mesías Salazar
Federación de Cámaras de Comercio del
Centro – FEDECAM CENTRO

Joe Juvenal Farfán Cusihamán
Cámara Nacional de Comercio Producción
Turismo y Servicios – PERUCAMARAS

Silvia Lorena Hooker Ortega
Sociedad Nacional de Industrias - SNI

Fedina Nancy Gutierrez Chumacero
Asociación Civil Más Que Consumidores

Victor Miguel Calleja Vela
Asociación Civil Centro de Protección al
Consumidor.

